

## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Radicado: D 2020070001581

Fecha: 01/07/2020

Tipo: DECRETO Destino:



Por el cual se Nombra en Provisionalidad unos Docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Que mediante el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- \* De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
- \* La Resolución 016720 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "Sistema Maestro", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- \* Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.
- \* Los Docentes que por este Acto administrativo se nombran, reunen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley



## DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACION

115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.

\* Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

#### **DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se indican:

No	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	ПТИГО	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL - AREA
1	YULY ANDREA URIBE PULGARIN	1.152.689.311	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS	INSTITUCIÓN EDUCACTIVA PROCESA DELGADO SEDE LICEO DE ALEJANDRIA	ALEJANDRIA		PLAZA VACANTE	DOCENTE DE AULA AREA: MATEMATICAS
2	WALTER DAVID LOPERA HERNANDEZ	8.431.831	INGENIERO INDUSTRIAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ANDRADE VALDERRAMA SEDE LICEO LUIS ANDRADE VALDERRAMA	GIRALDO		LIBARDO DE JESUS MANCO HIGUITA CEDULA: 3.486.137 QUIEN RENUNCIA	DOCENTE DE AULA AREA: MATEMATICAS
3	MARIA TERESA HERNANDEZ SEÑA	1.067.867.763	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E INGLES Y MAGISTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS	CENTRO EDUCATIVO RURAL MONTECRISTO SEDE, CENTRO EDUCATIVO RURAL MONTECRISTO	SAN JUAN DE URABA		PLAZA VACANTE	DOCENTE DE AULA AREA: HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
4	JORGE FEDERICO VARGAS PARDO	79.983.076	MAESTRO EN ARTES VISUALES Y MAGÍSTER EN REALIZACIÓN MULTIMEDIA Y EDICIÓN ELECTRONICA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROCESA DELGADO SEDE LICEO DE ALEJANDRIA	ALEJANDRIA		GIRALDO ANTONIO RAMIREZ RIOS CEDULA: 3.438.653 QUIEN PASO A OTRO MUNICIPIO	DOCENTE DE AULA AREA: EDUCACIÓN ARTISTICA – ARTES PLASTICAS
5	LUIS FELIPE VALENCIA PEREA	11.801.547	LICENCIADO EN IDIOMAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ZOILA DUQUE BAENA SEDE INSTITUCIÓN EDUCATIVA ZOILA DUQUE BAENA	ABEJORRAL		EDWIN NOLBERTO RODRIGUEZ PEREA CEDULA: 4.847.393 QUIEN PASA A OTRO MUNICIPIO	DOCENTE DE AULA AREA: IDIOMA EXTRANJERO INGLES
6	YURI MARIA FERNANDEZ ORDOÑEZ	34.332.185	LICENCIADO(A) EN INFORMATICA Y ESPECIALISTA EN GERENCIA EDUCATIVA	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PAULINA SEDE CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BARCA CAUTIVA	VALDIVIA		PLAZA VACANTE	DOCENTE DE AULA AREA: BASICA PRIMARIA



# DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

No	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL - AREA
7	GALY NAYIBE OLARTE MORALES	46.454.399	LICENCIADO EN INFORMATICA EDUCATIVA Y ESPECIALISTA EN INFORMATICA PARA LA DOCENCIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA UNION SEDE CENTRO EDUCATIVO RURAL LA ESMERALDA ALTA	PUERTO NARE		NUEVA PLAZA VACANTE	DOCENTE DE AULA AREA: BASICA PRIMARIA
8	NANCY ADRIANA MAZO PIEDRAHITA	32.563.310	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA ANA SEDE CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA ANA	ANGOSTURA		GUSTAVO ERNESTO ALVAREZ PATIDO CEDULA 98.468.484 QUIEN RENUNCIA	DOCENTE DE AULA AREA: BASICA PRIMARIA
9	MARTHA CECILIA MEZA MEZA	66.981.283	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIGIA DEL FUERTE SEDE CENTRO EDUCATIVO RURAL LA LOMA MURRI	VIGIA DEL FUERTE		VERLEYDIS AYALA MARTINEZ CEDULA 35.892.263 QUIEN FUE TRASLADADO A OTRO MUNICIPIO	DOCENTE DE AULA AREA: BASICA PRIMARIA
10	ROSELIA HIDALGO RIVERA	32.155.369	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL URAMA SEDE CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PARAMO	DABEIBA		GICELA FIGUEROA QUIROS CEDULA 43.439.864 QUIEN FUE TRASLADADO PARA OTRO MUNICIPIO	DOCENTE DE AULA AREA: BASICA PRIMARIA
11	SEBASTIAN ANDRES ALVAREZ HERRERA	1.033.340.775	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS PARRA MOLINA SEDE INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS PARRA MOLINA	AMAGA		DORIS INES LEDESMA VALENCIA QUIEN RENUNCIA	DOCENTE DE AULA AREA BASICA PRIMARIA
12	YENI PAOLA VALLEJO USME	1.039.686.843	NORMALISTA SUPERIOR CON ENFASIS EN LENGUA CASTELLANA	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CARLOTA SEDE CENTRO EDUCATIVO RURAL CALERA	PUERTO BERRIO		ANA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ CEDULA 1.096.947.747 QUIEN PASO A OTRO ENTE TERRITORIAL	DOCENTE DE AULA AREA BASICA PRIMARIA
13	ROBINSON DAVID ZABALA	70.852.831	LICENCIADO EN ENDUCACION BASICA CON ENFASIS EN LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRNJERO Y ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA	CENTRO EDUCATIVO RURAL PALOBLANCO SEDE CENTRO EDUCACTIVO RURAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	ITUANGO		PLAZA VACANTE	DOCENTE DE AULA AREA BASICA PRIMARIA
14	NATALIA ANDREA VASQUEZ ORTIZ	1.042.706.697	NORMALISTA SUPERIOR CON ENFASIS EN EL AREA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA BLANQUITA DEL MURRI SEDE CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONTADURO MURRI	FRONTINO		FANNY ELENA AGUDELO LARA CEDULA 32.277.158 QUIEN FUE TRASLADADA A OTRA INSTITUCION EDUCATIVA	DOCENTE DE AULA AREA BASICA PRIMARIA



### DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACION

No	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL - AREA
15	SANDRA LILIANA SEPULVEDA MARTINEZ	39.320.806	LICENCIADA EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN	INSTITUCION EDUCACTIVA MUTATA SEDE COLEGIO MUTATA	MUTATA		PLAZA VACANTE	DOCENTE DE AULA AREA BASICA PRIMARIA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberan en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificació**n, deberán aportar **el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE** 

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

Revisó: Luz Aida Rendón Berrio. Subsecretario Administrativo

Revisó: Maria marcela mejia Peláez, Directora Talento Humano

Revisó: Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica

Proyecto: Yiped Andrea Vallejo Maginaz

Los arriba firmentes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

YVALLEJOM 4 de 4